

Santiago, cinco de abril de dos mil veintiuno.

A los alegatos solicitados en escrito folio N° 33715-2021: no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 22.024-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, cinco de abril de dos mil veintiuno.

En Santiago, a cinco de abril de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

